

reintegró de este adeudo apremiando para ellos a todos
los Cab.^{os} Regidores de este Ayuntamiento con rigor pre-
cipitado y por último con el señalam.^{to} de un día
para hacerlo efectivo procediendo al embargo de
bienes y demas que haya lugar si no se realiza
el pago, con consci.^{to} de todo Acordó: dar poder cum-
plido quanto por d^o. se requiere sin limitacion ni
restriccion alguna a los S.^{res} D.^{os} Andres Ferrer y D.^o
Bart.^{me} Navajas, Regidores, para que unidos y cada
uno separa parezcan y salgan en juicio o fuera de
él a la relevacion y cargo que se pretende hacer a la
Ciudad en general y en particular a cada uno de
sus Individuos Regidores, para que ante este Cab.^o
Comi.^{do} preparen las defensas, recusatos y protestas
que estimen oportunas para continuarlas en los
tribunales de justicia que estimen conducentes, con
la facultad de poderlo substituir en la persona, o
personas que sean de su aprobacion —

Repartim.^{to} de
Utensilios.

Oida en este Ayuntamiento la providencia del S.^{or}
Reg.^{te} de la R.^a Jurisd.^{on}, relativa a la noticia que se
han pasado los Cab.^{os} Comisionarios encargados de la forma-
cion de padrones de vecindario para por ellos ha-
cer el reparto que a cada uno corresponda de la
contribucion del ramo de utensilios Acordó la
Ciudad que para hacer el reparto con la proporcion
que sea susceptible a un calculo prudencial se
encarguen dos Cab.^{os} Capitulares de este Ayuntam.^{to}
asociados con D.^o Fran.^{co} Medrano, Cura de la Iglesia



